

RADICADO 2020-360

EDWIN LEANDRO LEAL OSORIO <aboleal@gmail.com>

Vie 19/02/2021 9:48

Para: Juzgado 08 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j08cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (171 KB)

LIQUIDACION CREDITO ANGELO QUINA.pdf;

Buen día. Actuando como apoderado de la parte actora dentro del proceso 2020-360 de BANCO ITAU VS ANGELO QUINA, me permito adjuntar archivo con liquidación de crédito para su aprobación.

Agradezco su atención.

--

Edwin Leandro Leal Osorio**aboleal@gmail.com****Oficina 508 Centro Comercial Combeima****Tel. 2809188 - 3003798000****Ibagué - Tolima**

La información transmitida en este correo, así como cualquier archivo adjunto, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. La información está dirigida únicamente a la persona o entidad a la cual se envía. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado. El uso total o parcial, impresión, reproducción, retención o distribución por personas diferentes al destinatario está absolutamente prohibido y es sancionado por la ley. Si usted no es el destinatario autorizado, o recibió este correo por error, por favor, borre el correo de todos sus computadores e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo.

SEÑOR
JUEZ OCTAVO (8°) CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ANGELO MAURICIO QUINA SANCHEZ
RADICACIÓN: 2020 - 00360

LIQUIDACION CREDITO

EDWIN LEANDRO LEAL OSORIO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Ibagué, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, comedidamente me permito presentar la correspondiente liquidación del crédito del proceso en mención, conforme fue ordenado por el despacho, teniendo en cuenta el mandamiento de pago de fecha 26 de Octubre de 2020:

PERIODO		PORCION MES [(diafinal- diainicial+1)/30]	TASA E.A.	TASA MENSUAL (1+E.A.)^(1/12)- 1	CAPITAL	INTERESES MORA porc.mes*tasames*capital
1-oct-20	31-oct-20	1,00	27,14%	2,26%	44.080.153	996.946
1-nov-20	30-nov-20	1,00	26,76%	2,23%	44.080.153	982.987
1-dic-20	31-dic-20	1,00	26,19%	2,18%	44.080.153	962.049
1-ene-21	31-ene-21	1,00	25,98%	2,17%	44.080.153	956.539
1-feb-21	28-feb-21	1,00	26,31%	2,19%	44.080.153	966.457
TOTAL INTERESES MORATORIOS						4.864.980
TOTAL INTERESES CORRIENTES						3.774.098
TOTAL CAPITAL						44.080.153
TOTAL OBLIGACION						52.719.231

Son: **CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE.**

Del señor Juez. Atentamente,



EDWIN LEANDRO LEAL OSORIO
C.C. No. 93.401.679 de Ibagué
T.P. No. 113.367 del C. S. de la J.